

PARANÁ, 30 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° S01: 0004859/2024 UADER_CYT, referido a la propuesta de Ajuste de Plan de Estudio de la Tecnicatura en Acuicultura de la Facultad de Ciencia y Tecnología; y

CONSIDERANDO:

Que desde la Dirección de Carrera de la Tecnicatura en Acuicultura, sede Diamante de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER, se eleva la propuesta "Ajuste de Plan de Estudio – Tecnicatura en Acuicultura (Resolución MECyT 58/2004) Año 2024", cuyo reconocimiento oficial y validez nacional fue otorgado por Resolución MECyT N° 58/2004 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación.-

Que la misma busca readecuar la propuesta con la inclusión de la asignatura "Derechos Humanos" a la estructura curricular y la consecuente readecuación de la carga horaria, la exclusión del curso introductorio del régimen de correlatividades de la carrera; la corrección en la denominación de una asignatura debido a un error de tipeo en la Resolución MECyT N° 58/2004 (en donde dice "Química II - Orgánica y Vegetal" debe decir "Química II - Orgánica y Biológica") en concordancia con la normativa de aprobación en el ámbito de esta Universidad, Resolución N° 059/03 UADER; y la codificación de las asignaturas en coherencia con lo dispuesto por la normativa vigente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Que a fs. 10 el Secretario Académico de la Facultad de Ciencia y Tecnología informa que la propuesta se enmarca en el "Programa + FUTURO" del Plan de Gestión Institucional (Resolución CD FCyT N° 462/2023) de dicha Unidad Académica y que la misma se trata de un ajuste que implica una modificación menor al Plan de Estudio aprobado por la Resolución MECyT N° 58/04, en tanto la fundamentación de la carrera y del plan, los objetivos, el perfil de egreso, los alcances del título, las condiciones de egreso y la estructura general permanecen intactos.-

Que por Resolución CD FCyT N° 291/24, obrante de fs. 13 a 20, la Facultad de Ciencia y Tecnología propone al Honorable Consejo Superior UADER aprobar la

Handwritten marks and signatures on the left margin, including a large stylized 'A' and other illegible scribbles.

RESOLUCIÓN “CS” N° 402-24

propuesta “Ajuste de Plan de Estudio – Tecnicatura en Acuicultura (Resolución MECyT 58/2004) Año 2024”.-

Que el Decano de la Facultad de Ciencia y Tecnología solicita que se remitan estas actuaciones para su tratamiento y aprobación por parte de este Consejo Superior.-

Que a fs. 39 intervienen la Asesoría Pedagógica y la Dirección de Asuntos Académicos de la Secretaría Académica UADER las que sugieren su remisión al Consejo Superior UADER.-

Que a fs. 40 la Secretaria Académica de la Universidad analiza los fundamentos y antecedentes, así como las intervenciones de las diferentes áreas de competencia, y sugiere dar tratamiento a las presentes como *ajuste de plan de estudios* por parte del Consejo Superior de la Universidad.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento de estas actuaciones y remite las mismas para su tratamiento por parte de este Cuerpo Colegiado.-

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de septiembre de 2024, recomienda aprobar la propuesta “Ajuste de Plan de Estudio – Tecnicatura en Acuicultura (Resolución MECyT 58/2004) Año 2024”.-

Que este Consejo Superior en la séptima reunión ordinaria llevada a cabo el día 30 de septiembre de 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Asuntos Académicos del Consejo Superior.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos “*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*”, y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza “CS” N° 041 UADER modificada por la

Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada Presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad.-

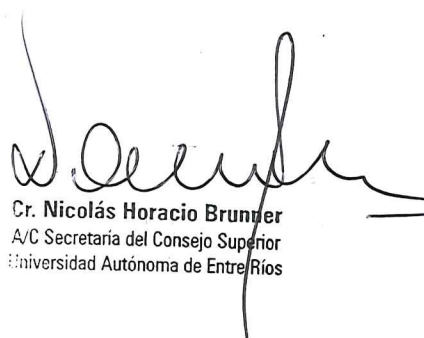
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Ajuste de Plan de Estudio de la carrera Tecnicatura en Acuicultura (Resolución MECyT 58/2024) de la Facultad de Ciencia y Tecnología, sede Diamante, que como anexo único forma parte de la presente, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos

RESOLUCIÓN "CS" Nº 402-24

ANEXO ÚNICO

AJUSTE DE PLAN DE ESTUDIO

TECNICATURA EN ACUICULTURA
Resolución MECyT 58/2004
AÑO 2024

Facultad de Ciencia y Tecnología
Universidad Autónoma de Entre Ríos

Organización del documento:

FUNDAMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS.....	2
ESPECIFICACIONES DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS.....	2
CUADRO COMPARATIVO	4
Contenidos Mínimos de la asignatura Derechos Humanos.....	4
ESTRUCTURA CURRICULAR MODIFICADA	5
Alcances del Título	5
Perfil de Egreso.....	5
DISEÑO CURRICULAR ACTUALIZADO.....	6
RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES ACTUALIZADO.....	7

Ubicación de la carrera: Facultad de Ciencia y Tecnología - Sede Diamante.

Denominación de la carrera: Tecnicatura en Acuicultura.

Título que expide: Técnico/a universitario/a en Acuicultura.

Nivel de la carrera: pregrado.

Duración de la carrera: tres (03) años.

Modalidad de la carrera: presencial.

FUNDAMENTACIÓN DE LOS CAMBIOS

La Tecnicatura en Acuicultura de la Facultad de Ciencia y Tecnología, dependiente de la Universidad Autónoma de Entre Ríos obtuvo reconocimiento oficial y validez nacional mediante Resolución MECyT 58/2004. Posee una duración de tres (03) años. Su estructura curricular está compuesta por asignaturas cuatrimestrales y anuales y para la obtención del título requiere el cumplimiento de dos requisitos: un nivel de idioma y un nivel de informática. Ambos equivalentes a noventa y seis (96) horas cada uno.

Actualmente se advierte la necesidad de realizar una modificación menor, en función de adecuarlo a la normativa institucional vigente. Para esto se mantendrán intactos la denominación del título, los objetivos, los alcances y perfil de egreso, limitándose a la revisión de los siguientes aspectos:

- **Inclusión de la asignatura "Derechos Humanos"** a la estructura curricular, tal como lo establece la Ordenanza CS UADER 007/2013 y readecuación de la carga horaria.
- **Exclusión del curso introductorio del régimen de correlatividades de la carrera;** y
- **Corrección de un error de tipeo de la Resolución MECyT 58/2004; donde dice: "Química II (Orgánica y Vegetal)" debe decir: "Química II (Orgánica y Biológica)".**

ESPECIFICACIONES DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS

- **Inclusión de la asignatura "Derechos Humanos".**

En el año 2013 mediante Ordenanza Nº 007/13 UADER se establece la *"incorporación de la cátedra de Derechos Humanos a la currícula de las carreras correspondientes a la formación de grado y pregrado que aún no cuentan con la misma en su plan de estudios; licenciaturas, profesorados y tecnicaturas; que se dicten o a dictarse en la UADER"*.

Si bien desde ese momento los y las estudiantes de la Tecnicatura en Acuicultura cursan la asignatura "Derechos Humanos" de forma obligatoria en el primer año, primer cuatrimestre, con una carga horaria de tres (03) horas semanales y cuarenta y ocho (48) horas totales, se advierte que esta situación no se ha reflejado formalmente en el plan de estudio hasta el momento. Por esto se considera imperiosa su incorporación, readecuando la carga horaria total de la carrera.

- **Exclusión de curso introductorio del régimen de correlatividades de la carrera.**

RESOLUCIÓN "CS" Nº 402-24

En el diseño curricular actual se incluye al Curso Introductorio en el régimen de correlatividades para las siguientes asignaturas del primer año: Química I (General e Inorgánica), Matemática y Botánica General.

Debe tenerse en cuenta que la carga horaria de dicho curso, no está incluida en el total de horas correspondiente al plan de estudios y además esta instancia es un "Requisito de Ingreso a la carrera" de carácter obligatorio no eliminatorio. De mantener esta correlatividad, se estaría planteando un ingreso restricto, lo que no se condice con la política de la Universidad Autónoma de Entre Ríos; es por ello, que se solicita excluir al Curso Introductorio del régimen de correlatividades de la carrera.

- **Corrección de un error de tipeo de la Resolución MECyT 58/2004; donde dice "*Química II (Orgánica y Vegetal)*" debe decir "*Química II (Orgánica y Biológica)*", tal como se denomina a esta asignatura en la Resolución de aprobación del plan de estudio UADER 059/03.**

Esto responde a que la química orgánica es la rama de la química que estudia a los compuestos orgánicos. Todos los seres vivos del planeta, clasificados en los distintos Reinos (Animalia, Plantae, Fungi, Protozoa, Chromista, Archaea y Bacteria) están constituidos por compuestos orgánicos, y no sólo los vegetales. Por lo tanto, se ratifica la denominación "*Química II (Orgánica y Biológica)*", tal como aparece en la Resolución UADER 059/03.

- Por último se adecúa la codificación de las asignaturas, en coherencia con lo dispuesto por la normativa de la Universidad vigente.

CUADRO COMPARATIVO

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN					ESTRUCTURA APROBADA RES MECYT 58/04				
PRIMER AÑO					PRIMER AÑO				
CÓDIGO	ASIGNATURA	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA		CÓDIGO	ASIGNATURA	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA	
			SEMANAL	ANUAL				SEMANAL	ANUAL
409101	Química I (General e Inorgánica)	C1	6	96	408101	Química I (General e Inorgánica)	C1	6	96
409102	Química II (Orgánica y Biológica)	C2	6	96	408102	Química II (Orgánica y Biológica)	C2	6	96
409103	Matemática	C1	6	96	408103	Matemática	C1	6	96
409104	Ecología General	C2	6	96	408104	Ecología General	C2	6	96
409105	Derechos Humanos	C1	3	48	408107	Botánica General	Anual	4	128
409106	Botánica General	Anual	4	128	408108	Zoología General	Anual	4	128
409107	Zoología General	Anual	4	128					
Carga horaria semanal total 1 C - 1º año: 23 horas				688	Carga horaria semanal total 1 C - 1º año: 20 horas				640
Carga horaria semanal total 2 C - 1º año: 20 horas					Carga horaria semanal total 2 C - 1º año: 20 horas				
SEGUNDO AÑO					SEGUNDO AÑO				
409208	Ecología de los sistemas acuáticos	Anual	4	128	408109	Ecología de los sistemas acuáticos	Anual	4	128
409209	Bioestadística	C1	6	96	408211	Bioestadística	C1	6	96
409210	Anatomía y Fisiología I (Vegetal)	C2	8	128	408213	Anatomía y Fisiología I (Vegetal)	C2	8	128
409211	Anatomía y Fisiología II (Animal)	C2	8	128	408214	Anatomía y Fisiología II (Animal)	C2	8	128
409212	Introducción a la Acuicultura	C1	8	128	409211	Introducción a la Acuicultura	C1	8	128
409213	Piscicultura	C2	8	128	409212	Piscicultura	C2	8	128
Carga horaria semanal total 1 C - 2º año: 18 horas				736	Carga horaria semanal total 1 C - 2º año: 18 horas				736
Carga horaria semanal total 2 C - 2º año: 28 horas					Carga horaria semanal total 2 C - 2º año: 28 horas				
TERCER AÑO					TERCER AÑO				
409314	Nutrición y Alimentación	C1	8	128	409315	Nutrición y Alimentación	C1	8	128
409315	Genética y Mejoramiento	C1	6	96	409316	Genética y Mejoramiento	C1	6	96
409316	Acuicultura Orientada I	C1	8	128	409317	Acuicultura Orientada I	C1	8	128
409317	Construcción, Tecnología y Administración Acuicola	C2	6	96	409318	Construcción, Tecnología y Administración Acuicola	C2	6	96
409318	Microbiología y Patología	C1	6	96	409319	Microbiología y Patología	C1	6	96
409319	Acuicultura Orientada II	C2	8	128	409320	Acuicultura Orientada II	C2	8	128
Carga horaria semanal total 1 C - 3º año: 28 horas				672	Carga horaria semanal total 1 C - 3º año: 28 horas				672
Carga horaria semanal total 2 C - 3º año: 14 horas					Carga horaria semanal total 2 C - 3º año: 14 horas				

Contenidos Mínimos de la asignatura Derechos Humanos.

Código: 409105.

RESOLUCIÓN "CS" Nº 402-24

Régimen: Cuatrimestral.

Carga horaria: 3 horas semanales - 48 horas anuales.

Los contenidos mínimos correspondientes a la asignatura Derechos Humanos serán los previstos en la Ordenanza CS-UADER 138/20 bajo los siguientes ejes temáticos:

- Primer bloque: Campo de estudio de los derechos, soportes jurídicos, naturaleza, lucha.
- Segundo bloque: Campo de las luchas políticas de los Derechos Humanos en Argentina. Organismos de DDHH. La lucha por el estado de derechos y contra la impunidad.
- Tercer bloque: Campo de la reflexión teórica y territorial en el campo de los Derechos Humanos. Los Derechos Humanos de la tercera generación.

ESTRUCTURA CURRICULAR MODIFICADA

Alcances del Título

Mediante el perfil de esta Tecnicatura se intenta capacitar al egresado en:

- Manejo productivo de especies animales y vegetales vinculadas al agua.
- Relevamiento, evaluación, planificación y manejo de granjas acuícolas.
- Aprovechamiento productivo, conservativo y sustentable de los recursos naturales vinculados al medio acuático.

Perfil de Egreso

El título de técnico/a en acuicultura aporta conocimientos sobre:

- La biología de espacios vegetales y animales para su cultivo y crianza en medios acuáticos.
- La química y la física del agua en relación con el desarrollo de las técnicas acuaculturales.
- Patologías que afectan a los biocultivos.
- Realizar y administrar granjas acuícolas o emprendimientos individuales.
- Propender a la protección y conservación del medio ambiente y su diversidad.

Sus conocimientos y destrezas le permitirán la aplicación correcta de herramientas adquiridas durante su formación, tanto para la realización de tareas planificadas o prescriptas como para afrontar problemas nuevos en el desenvolvimiento de emprendimientos vinculados a su actividad.

Asimismo se propenderá una formación para que el graduado desarrolle una vocación de servicio, ética, creatividad y racionalidad que le faciliten el desempeño profesional según cada realidad de factores sociales, técnicos y económicos, y según los dispositivos metodológicos que posee para la solución de problemas de su incumbencia.

DISEÑO CURRICULAR ACTUALIZADO

PRIMER AÑO				
CÓDIGO	ASIGNATURA	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA	
			SEMANAL	ANUAL
409101	Química I (General e Inorgánica)	C1	6	96
409102	Química II (Orgánica y Biológica)	C2	6	96
409103	Matemática	C1	6	96
409104	Ecología General	C2	6	96
409105	Derechos Humanos	C1	3	48
409106	Botánica General	Anual	4	128
409107	Zoología General	Anual	4	128
Carga horaria semanal total 1 C - 1° año: 23 horas Carga horaria semanal total 2 C - 1° año: 20 horas				688
SEGUNDO AÑO				
409208	Ecología de los sistemas acuáticos	Anual	4	128
409209	Bioestadística	C1	6	96
409210	Anatomía y Fisiología I (Vegetal)	C2	8	128
409211	Anatomía y Fisiología II (Animal)	C2	8	128
409212	Introducción a la Acuicultura	C1	8	128
409213	Piscicultura	C2	8	128
Carga horaria semanal total 1 C - 2° año: 18 horas Carga horaria semanal total 2 C - 2° año: 28 horas				736
TERCER AÑO				
409314	Nutrición y Alimentación	C1	8	128

RESOLUCIÓN "CS" N° 402-24

PRIMER AÑO				
CÓDIGO	ASIGNATURA	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA	
			SEMANAL	ANUAL
409101	Química I (General e Inorgánica)	C1	6	96
409102	Química II (Orgánica y Biológica)	C2	6	96
409103	Matemática	C1	6	96
409104	Ecología General	C2	6	96
409315	Genética y Mejoramiento	C1	6	96
409316	Acuicultura Orientada I	C1	8	128
409317	Construcción, Tecnología y Administración Acuicola	C2	6	96
409318	Microbiología y Patología	C1	6	96
409319	Acuicultura Orientada II	C2	8	128
Carga horaria semanal total 1 C - 3° año: 28 horas Carga horaria semanal total 2 C - 3° año: 14 horas				672

Otros requisitos:

- Un nivel de Inglés: 96 horas.
- Un nivel de informática: 96 horas.

Título: TÉCNICO/A UNIVERSITARIO/A EN ACUICULTURA.

Carga Horaria Total: DOS MIL NOVENTA Y SEIS (2.096) HORAS.

RÉGIMEN DE CORRELATIVIDADES ACTUALIZADO

PRIMER AÑO					
CÓDIGO	ASIGNATURA	DEDICACIÓN	CARGA HORARIA		CORRELATIVIDAD
			SEMANAL	ANUAL	
409101	Química I (General e Inorgánica)	C1	6	96	-
409102	Química II (Orgánica y Biológica)	C2	6	96	409101

409103	Matemática	C1	6	96	-
409104	Ecología General	C2	6	96	409101
409105	Derechos Humanos	C1	3	48	-
409106	Botánica General	Anual	4	128	-
409107	Zoología General	Anual	4	128	-
SEGUNDO AÑO					
409208	Ecología de los sistemas acuáticos	Anual	4	128	409101
409209	Bioestadística	C1	6	96	409103
409210	Anatomía y Fisiología I (Vegetal)	C2	8	128	409106
409211	Anatomía y Fisiología II (Animal)	C2	8	128	409107
409212	Introducción a la Acuicultura	C1	8	128	409104
409213	Piscicultura	C2	8	128	409212
TERCER AÑO					
409314	Nutrición y Alimentación	C1	8	128	409101 - 409102
409315	Genética y Mejoramiento	C1	6	96	409101 - 409102
409316	Acuicultura Orientada I	C1	8	128	409212- 409213
409317	Construcción, Tecnología y Administración Acuícola	C2	6	96	409209 - 409212
409318	Microbiología y Patología	C1	6	96	409102
409319	Acuicultura Orientada II	C2	8	128	409212 - 409316

